



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL (TJE)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.

INFORME RC - N°76-2023-DFEP-TJE

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023

Tegucigalpa MDC., 25 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3792/2023/TSC

Abogada
Mirian Suyapa Barahona
Magistrada Presidente por Ley
Tribunal de Justicia Electoral (TJE)
Su Oficina

Señora Magistrada Presidente por Ley:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°76-2023-DFEP-TJE**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 6); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	4
CAPÍTULO III	6
CONCLUSIONES	6



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 6); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión del Tribunal de Justicia Electoral (TJE) con base en su Liquidación Presupuestaria de Egresos del Periodo Fiscal 2022.

Objetivos Específicos:

- 1 Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
- 2 Determinar la Liquidación Presupuestaria de Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual Institucional.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del TJE, cubre el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del periodo fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.



CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El TJE, fue creado mediante Decreto Legislativo N°200-2018 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 28 de enero de 2019, y ratificado mediante el Decreto Legislativo N°2-2019, de fecha 6 de febrero de 2019, como ente autónomo e independiente, sin relaciones de subordinación con los Poderes del Estado, de Seguridad Nacional, con personalidad jurídica, jurisdicción y competencia en toda la República, correspondiéndole resolver todo lo relativo a los actos y procedimientos jurisdiccionales en materia electoral.

2. EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El TJE ha definido como “misión” ser la institución de máxima autoridad en la administración de Justicia Electoral, que garantiza las observancias irrestrictas de los derechos políticos electorales de los ciudadanos, expresados por la voluntad soberana, con transparencia y rendición de cuentas.

El Plan Operativo Anual del TJE correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, donde se evidenció lo siguiente:

- La definición de sus dos objetivos estratégicos:
 1. Proveer servicios de jurisdicción electoral, con celeridad razonable y ajustada a lo fijado en la normativa, que aseguren la restitución de derecho.
 2. Implementar una estrategia de comunicación institucional orientada a la construcción de imagen.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - **Con el Plan de Nación y la Visión de País**, en el Objetivo N°2 “Una Honduras que se Desarrolla en Democracia, con Seguridad y Sin Violencia” y la Meta 2.1 “Siete procesos electorales democráticos continuos y transparentes celebrados a partir del 2009”.
 - **Con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2018-2022**, en Objetivo 18 “Garantizar el Estado de derecho y la gobernabilidad, mejorando el acceso a la justicia y reforzando la democracia participativa”.
 - **Con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, la institución no tiene ninguna vinculación.



- Para dar cumplimiento a los objetivos y resultados estructuró su planificación mediante un único programa institucional, de donde se desprenden **dos (2) productos finales representados como servicios de jurisdicción electoral (emisión de sentencias) y de formación en derecho electoral**; lo que se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2022, con base en la producción física final, por programa institucional.

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO, PERÍODO FISCAL 2022		
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL (TJE)		
Programa Institucional	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución de los Productos Finales
Política de Justicia Electoral	2	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA del TJE, Periodo fiscal 2022.

EL PROGRAMA DE POLITICA DE JUSTICIA ELECTORAL, está orientado a garantizar el respeto y la observancia irrestricta de los derechos ciudadanos para elegir y ser electo, velando por la observancia de la constitución y las demás leyes, dentro del ámbito de su competencia. Los resultados de sus dos productos finales fueron:

1. **Se emitieron 10 sentencias jurisdiccionales**, en respuesta de recurso de apelación interpuestos por los interesados, ante irregularidades presentadas en la Mesas Electorales Receptoras (MER), en las boletas electorales, donde se contabilizan los resultados de los votos de los Procesos Electorales, Primario y General, conforme a los siguientes casos:
 - Solicitud de nulidad absoluta de resolución por parte del Partido Político Anticorrupción.
 - Solicitud de revisión y recuento de votos en el nivel electivo del alcalde municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés.
 - Solicitud de revisión y recuento de votos en el nivel electivo del alcalde municipio de San Lucas, Departamento de El Paraíso.
 - Solicitud de recuento de votos corporación municipal de Morocelí, Departamento de El Paraíso.
 - Solicitud de acción administrativa de revisión y recuento de votos a nivel de diputados del Departamento de Cortés.
 - Denuncia contra el directorio nacional del Partido Demócrata Cristiano de Honduras (PDCH).
 - Solicitud de revisión y recuento de votos en el nivel electivo del alcalde municipio de Cedros, Departamento de Francisco Morazán.
 - Solicitud de revisión y recuento de votos en el nivel electivo del alcalde municipio de Jocon, Departamento de Yoro.
 - Acción de nulidad administrativa de actos obligados a ejecutar por la junta receptora de votos, corporación municipal de San Lucas, Departamento de El Paraíso.
 - Impugnación de resolución de expediente Partido Salvador de Honduras.



La verificación de este producto se constató por medio de la revisión documental de las Fichas de Resumen de las Sentencias, elaboradas por la Dirección Legal y revisada por el Pleno de Magistrados del TJE; lo que permite establecer un efectivo cumplimiento del resultado reportado.

2. **Se realizaron 5 Eventos de formación en materia de derecho electoral** dirigidas particularmente a abogados, políticos, periodistas; los eventos fueron los siguientes:

- Reformas Electorales.
- Marco Jurídico e Internacional del TJE.
- Procedimientos para agotar la vía administrativa ante el Consejo Nacional Electoral (CNE).
- Acciones e impugnaciones que se pueden interponer ante el TJE y sus procedimientos.
- Delito electoral y su prevención.

La verificación de este producto se constató por medio de la revisión documental de la Agenda programática y el registro de asistencia de cada uno de los eventos realizados con una asistencia de 221 participantes aproximadamente, que fueron coordinados por el departamento de capacitación de la institución, conforme al Plan de Formación en Derecho Electoral; lo que permite establecer un efectivo cumplimiento del resultado reportado.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado del Tribunal de Justicia Electoral para la gestión 2022 fue por L65.9 millones financiado en su totalidad por el Tesoro Nacional. En relación al período fiscal 2021 disminuyó en 30.7%, con relevancia en los grupos del gasto Servicios no Personales, y Materiales y Suministros, ya que solo requirió las necesidades básicas que garantiza la operatividad institucional.

Durante el período fiscal 2022, el presupuesto de egresos presentó una reducción por L721.8 miles que afectaron las disponibilidades en los grupos del gasto Servicios Personales, Materiales y Suministros, y Bienes Capitalizable.

Este recorte fue aplicado directamente por la Secretaría de Finanzas, con base en lo establecido en el Artículo 230 del Decreto Legislativo 30-2022; en donde se le autoriza a utilizar los saldos disponibles de las asignaciones de diversa índole que queden al final del ejercicio fiscal, las cuales tienen efecto automático en los valores del presupuesto definitivo al momento de emitir un reporte al cierre de la gestión

A continuación, se presenta la liquidación de egresos correspondiente al período fiscal 2022:



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL (TJE)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	47,995,877.00	47,620,074.00	47,620,070.53	72.98%	100%
Servicios No Personales	12,091,872.00	12,183,831.00	12,183,830.00	18.67%	100%
Materiales y Suministros	2,747,500.00	2,354,542.00	2,354,542.00	3.61%	100%
Bienes Capitalizables	3,134,677.00	3,089,677.00	3,089,677.00	4.74%	100%
TOTAL GASTO	65,969,926.00	65,248,124.00	65,248,119.53	100.00%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), Período fiscal 2022.

En los resultados presupuestarios de egresos, se observa que la concentración del gasto se presentó en el grupo de **Servicios Personales** correspondientes a los pagos de sueldos y salarios del personal permanente, y contratos especiales y colaterales, y en **Servicios No Personales** para cubrir necesidades básicas que garantizan la operatividad de la institución como el arrendamiento del edificio, energía eléctrica, agua potable, telefonía móvil, alquiler de equipo de transporte para movilizar al personal en giras.

El grupo de gasto de **Materiales y Suministros** sobresalen las erogaciones en gastos alimenticios y bebidas, productos de papel y cartón, combustible, elementos de limpieza y aseo personal, útiles de escritorio, y las compras de instrumentos materiales, suministros médicos y de laboratorios (*gel de manos, alcohol, amonio cuaternario y mascarillas*) y las compras de repuestos y accesorios (*tinta, tóner, mouse, baterías*).

En **Bienes Capitalizables**; las erogaciones se destinaron en su mayoría a la adquisición de muebles y equipos varios (*sillas, mesas, escritorios y archivos*), equipo de computación (Equipo de audio, impresoras, proyectores, grabadoras), y la adquisición de aplicaciones informáticas (software para la red de backup, estaciones de trabajo Windows, dominio tje.hn, licencias Windows server).

La verificación aleatoria del gasto se realizó con base en el monto total erogado en cada uno de los renglones presupuestarios siguientes: Compensaciones (L3.1 millones ejecutado); servicios de capacitación (L240 miles ejecutado); muebles varios de oficina (1.0 millones ejecutado); equipos varios de oficina (L154.6 miles ejecutados); equipo para computación (L430.0 miles ejecutados), y aplicaciones informáticas (L350.0 miles).

Mediante la revisión de Reportes internos de Compensaciones pagadas, detalle de las órdenes de pago y facturas de compra de Materiales y Suministros, y Bienes Capitalizables, aplicaciones informáticas, Proceso de Compra Menor No.TJE-CM-GA-041-2022 por Consultoría publicado en la plataforma Honducompras; lo que permitió establecer una confiabilidad razonable en la orientación del gasto efectuado. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera o de cumplimiento legal; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó sobre la información proporcionada por el Tribunal de Justicia Electoral, de cuya veracidad es responsable; para la cual presentó una certificación por parte de la Secretaria General, que manifiesta que los datos son oficiales; además como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación, en los resultados de los dos (2) productos finales reportados, y en seis (6) objetos del gasto, lo anterior permitió establecer un efectivo cumplimiento en el cumplimiento de la planificación y una confiabilidad razonable en la orientación de presupuesto del gasto.
2. La ejecución del Plan Operativo Anual, en 100%, permitió establecer que se está cumpliendo con el rol institucional de administración de Justicia Electoral que garantiza las observancias irrestrictas de los derechos políticos electorales de los ciudadanos (para elegir y ser electos), expresados por la voluntad soberana, con transparencia y rendición de cuentas; con el fin de desarrollar los procesos y procedimientos en materia de justicia electoral, velando por la observancia de la Constitución de la República, y demás Leyes.
3. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 100% (L65.2 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y la disponibilidad de recursos asignados. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal.

Everth Raúl Gutiérrez Soriano
Técnico en Fiscalización

Mario Alberto Villanueva Menjivar
Sub Jefe del Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria

Sonia Patricia García Zelaya
Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 25 de septiembre, 2023